UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 378 -2014-UNSCH-R

Ayacucho, 19 JUN. 2014

Visto el Memorando N° 057-2014-OGPP/OPI y documentos anexos, sobre aprobación del Expediente Técnico del Proyecto: "Construcción e Implementación de la Infraestructura Académica y Administrativa de la Escuela de Formación Profesional de Ingeniería Agroforestal de la UNSCH en el Valle del Río de Apurímac y Ene, Distrito de Pichari, Provincia de la Convención – Región Cusco", con Código SNIP 110091; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Carta N° 009-2014-RRP/CP, de fecha 29 de abril de 2014, se ha presentado a la Oficina General de Inversiones y Servicios Generales de la Universidad Nacional San Cristóbal de Huamanga, el Informe Final de Evaluación del Expediente Técnico del PIP "Construcción e Implementación de la Infraestructura Académica y Administrativa de la Escuela de Formación Profesional de Ingeniería Agroforestal de la UNSCH en el Valle del Río de Apurímac y Ene, Distrito de Pichari, Provincia de la Convención – Región Cusco" – Código SNIP 110091, en el cual se declara aprobado el Expediente Técnico Definitivo presentado por la empresa CONSORCIO UNIVERSIDAD PICHARI;

Que, la Sub Dirección de Proyectos de Inversión y de Infraestructura de la Asamblea Nacional de Rectores, mediante Informe N° 027-2014-SDPIDI, de fecha 27 de mayo de 2014 y en su condición de OPI Universidades, ha emitido el Informe favorable del proyecto según Formato SNIP 15, en cuyas conclusiones y recomendaciones señala que luego del análisis del informe de consistencia remitido por la UNSCH, se concluye que la variación para los componentes Expediente Técnico y Obra del estudio "Construcción e Implementación de la Infraestructura Académica y Administrativa de la Escuela de Formación Profesional de Ingeniería Agroforestal de la UNSCH en el Valle del Río de Apurímac y Ene, Distrito de Pichari, Provincia de la Convención – Región Cusco", con relación al estudio declarado viable, presenta una diferencia de 5.75%, monto que ha variado por la actualización de precios de las obras civiles;

Que, mediante Memorando N° 057-2014-OGPP/OPI, de fecha 09 de junio de 2014, el Jefe de la Oficina de Programación e Inversiones de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga comunica que el PIP "Construcción e Implementación de la Infraestructura Académica y Administrativa de la Escuela de Formación Profesional de Ingeniería Agroforestal de la UNSCH en el Valle del Río de Apurímac y Ene, Distrito de Pichari, Provincia de la Convención – Región Cusco", ya se encuentra registrado en la fase de inversión, asimismo señala que su dependencia ha cumplido con evaluar el expediente Técnico Reformulado elaborado por el Ing. CIP Raúl Robles Pretel, habiendo procedido con el registro de variaciones en la etapa de inversión de acuerdo al reporte del Banco de Proyectos, adjuntando el Formato SNIP-16 Ficha de Registro de Variaciones en la fase de Inversión, en cumplimiento de los artículo 10°, numeral 10.1 literal b) y 25° de la Directiva General del Sistema Nacional de Inversión Pública, por lo que solicita que mediante acto resolutivo se proceda con la aprobación del expediente Técnico Definitivo, cuyo presupuesto modificado asciende a la suma de S/. 26'176,971.08;

Que, la ejecución del mencionado proyecto se justifica en el incremento de la demanda educativa en nuestra Casa Superior de Estudios y la falta de infraestructura adecuada para la atención de dicha demanda, acorde con los fines institucionales;

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 378 -2014-UNSCH-R

Que, en el marco de lo establecido por la Directiva General del Sistema Nacional de Inversión Pública, aprobada por la Resolución Directoral N° 001-2011-EF/68.01, resulta pertinente emitir el acto resolutivo de aprobación del expediente Técnico;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 33° literal b) de la Ley Universitaria N° 23733 y el artículo 128° literal c) del Estatuto Reformado de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley,

RESUELVE:

Artículo 1°.- APROBAR el Expediente Técnico del PIP: "Construcción e Implementación de la Infraestructura Académica y Administrativa de la Escuela de Formación Profesional de Ingeniería Agroforestal de la UNSCH en el Valle del Río Apurímac y Ene, Distrito de Pichari, Provincia de la Convención – Región Cusco" – Código SNIP 110091, cuya inversión total asciende a la suma de VEINTISEIS MILLONES CIENTO SETENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS SETENTA Y UNO CON 08/100 NUEVOS SOLES (S/. 26'176,971.08), con un plazo de ejecución de trescientos sesenta (360) días y Modalidad de Ejecución por Administración Indirecta-Contrata.

Artículo 2º.- ENCARGAR al Vicerrectorado Administrativo y a las Oficinas Generales de Planificación y Presupuesto y de Inversiones y Servicios Generales, para que adopten las acciones pertinentes para el adecuado cumplimiento de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. HUMBERTO HERNANDEZ ARRIBASPLATA
Rector

Abog. JHONNY A. BERNEDO NAVARRO
Secretario General

JABN/rzh